

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el memorial presentado el día 23 de octubre del 2020 al correo electrónico del Despacho, por la profesional del derecho BERTHA LUCIA GIRALDO PRADO, mediante el cual informa que renuncia al poder conferido y con el cual se dio inicio al proceso ejecutivo propuesto por BANCO POLUAR S.A., contra ALVARO DIAZ JIMENEZ, acompañando copia informando al poderdante. Sírvase proveer. Ginebra Valle, noviembre trece (13) del año 2020.

Es de advertir, que este Despacho dando cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, profiere la presente providencia bajo la modalidad de "Trabajo en Casa". Así mismo, se advierte que las firmas de la presente providencia se realizaron de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 20.

Ginebra Valle, noviembre trece (13) del año dos mil veinte (2020)


LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GINEBRA - VALLE

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 2014-000219-00
DTE: BANCO POPULAR S.A.
DDO: ALVARO DIAZ JIMENEZ
AUTO INTERLOCUTORIO No. **583**.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ginebra Valle, noviembre trece (13) del año dos mil veinte (2020).

En consideración con el anterior memorial y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 76 del C.G.P. que al tenor de lo dispuesto reza:

"La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido..." el despacho accederá a la renuncia presentada por la profesional del derecho. (Subraya del juzgado).

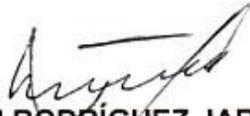
En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: ACÉPTESE la renuncia allegada por la apoderada judicial de la parte demandante BANCO POPULAR, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

Las firmas de la presente providencia se realiza de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GINEBRA, VALLE
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notificó por Estado No **109** de hoy **martes 17 de noviembre de 2020** siendo las 7:00 A.M.



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria